



BENAS

Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles

Gabinete de Consultoría Técnica en Energías Renovables



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático

Cámara
Santa Cruz de Tenerife

GABINETE DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN ENERGÍAS RENOVABLES

BLOQUE I. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO.....	3
I.1- PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA.....	3
I.2- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA.....	3
I.3- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS Y cliente tipo	4
I.3.1- Productos y/o servicios ofertados	4
I.3.2- Cliente tipo o destinatario	4
BLOQUE II. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO... 5	
II.1- SÍNTESIS DEL SUPUESTO DESARROLLADO	5
II.2- INFORMACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL	5
II.2.1- Fase inicial.....	5
II.2.2- Fase de funcionamiento	6
II.3- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	8
II.3.1- Inversión mínima inicial	8
II.3.2- Umbral de rentabilidad.....	8
II.3.3- Datos del mercado.....	9
II.3.4- Previsión de ventas	9
II.3.5- Periodo de tiempo estimado para el cálculo de la rentabilidad	10
II.3.6- Desglose de costes	11
II.3.7- IPC previsto para ese periodo.	12
II.3.8- Amortización	12
II.3.9- Tributos exigibles.....	13
II.3.10- Estudio de la sensibilidad de la rentabilidad.	13
II.3.11- Argumentos comerciales de diferenciación	14
II.3.12- Canales de comercialización	14
II.3.13- Determinación del precio	14
II.3.14- Iniciativas de promoción	15
II.3.15- Atención al cliente.....	15
II.3.16- Ayudas externas.....	15
II.4- INFORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.....	16
II.4.1- Figura Jurídica	16
II.4.2- Trámites generales	16
II.4.3- Trámites específicos.....	17
II.4.4- Normativa a tener en cuenta:	17

BLOQUE I. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO

I.1- PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA

- a- Sector: Energía
- b- Subsector: Servicios
- c- Tipo de Actividad: Consultoría Técnica en Energías Renovables
- d- Perfil del Emprendedor: Aptitudes para la gerencia y conocimientos técnicos en los sectores de la energía.
- e- Mejoras ambientales:
 - Reducción de la dependencia a los hidrocarburos
 - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

I.2- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA

Esta idea consiste en la creación de un gabinete de ingeniería especializado en el desarrollo de proyectos técnicos de energías renovables, que ofrece sus servicios a empresas y administraciones públicas. Su actividad debe abarcar todo el proceso de realización de los proyectos, desde el diagnóstico, el estudio de viabilidad, el dimensionado, los planos de las plantas de producción y su conexión a la red pública de electricidad, la dirección de las obras... prestando servicios en todas o alguna de estas fases.

La reducción de la dependencia del sector energético a los derivados del petróleo pasa por el fomento de las energías alternativas, sobre todo, las de fuentes renovables. Por ello, las estrategias energéticas locales, nacionales, europeas y mundiales tienen el objetivo común de promover las energías renovables.

Por otro lado, el mercado potencial de este gabinete no se limita al contexto local. Esta empresa puede beneficiarse de la política general que hace de Canarias un punto de encuentro entre los tres continentes, para poder lanzarse al mercado exterior, aprovechando la cercanía geográfica al continente africano, el cual, se prevé que será un primordial destino de las inversiones en el sector de las energías renovables.

Una constatación de estas oportunidades puede tenerse analizando las demandas de contratación internacional de estos servicios en los últimos años y, especialmente, los proyectos de este tipo auspiciados por España, en los que nuestras empresas tienen ventajas competitivas y que, actualmente, en escasas ocasiones se presentan a estas posibilidades de contratación.

I.3- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS Y CLIENTE TIPO

I.3.1- Productos y/o servicios ofertados

Proyectos técnicos de instalaciones de Energías Renovables (Memorias, Planos, Presupuesto de proyecto, ...)

I.3.2- Cliente tipo o destinatario

Administración pública, inversores, empresas de construcción de huertos solares o parques eólicos, comunidades de vecinos, polígonos industriales.

BLOQUE II. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO

II.1-SÍNTESIS DEL SUPUESTO DESARROLLADO

Para desarrollar esta idea, se requiere alquilar una oficina (60 m²) y una inversión inicial de 10.653,05 euros. El personal necesario para llevar a cabo la idea se compone al menos de cinco personas, el emprendedor, tres técnicos y un auxiliar administrativo. Para que la idea sea rentable y permitir amortizar la inversión en los primeros tres años es necesario cerrar contratos con un importe global de 150.000 euros en el primer año, 155.000 en el segundo año y 160.000 euros en el tercer año.

II.2-INFORMACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL

II.2.1- Fase inicial

a- Instalación

- Tipo: Oficina 60 m2.
- Contexto territorial:
 - Preferentemente ubicada en la zona metropolitana.

b- Equipamiento

- Mobiliario y equipamiento informático de oficina

Mobiliario y equipamiento informático			
Descripción	Unidades	Precio* (€)	Total (€)
Ordenador	5	400,00	2.000,00
Impresora	1	149,95	149,95
Mesa	5	49,95	249,75
Silla	8	22,95	183,60
Programa informático	3	800,00	2.400,00
Plotter	1	3.000,00	3.000,00
Cajonera de ruedas	5	29,95	149,75
Estanterías	5	300,00	1.500,00
Teléfono fijo**	1	0,00	0,00

Mobiliario y equipamiento informático			
Descripción	Unidades	Precio* (€)	Total (€)
Teléfono móvil**	5	0,00	0,00
Total			9.633,05

(*) Precio mínimo del mercado en 2010

(*) Las compañías de Telefonía ofrecen los teléfonos a cambio de mantener un contrato de permanencia.

- Vehículos para clasificación, transporte y almacenaje
 - Vehículo: el desarrollo de la actividad no exige realizar inversión alguna en vehículos a cargo de la empresa

II.2.2- Fase de funcionamiento

a- Recursos Humanos

- Perfil y demanda de puestos de trabajo
 - 1 Gerente: Gestión de la empresa y colaboración en proyectos.
 - 3 Técnicos: Desarrollar los proyectos.
 - 1 Auxiliar administrativo: Administración de la empresa.
- Cualificación del personal
 - 1 Gerente: Ingeniero superior o ingeniero técnico en la rama industrial o Grado en ingeniería electrónica industrial y automática o Grado en Ingeniería en tecnologías industriales
 - 3 Técnicos:
 - Licenciado en Económicas, ADE o diplomado en Empresariales o Grado en Economía o Grado en Administración y dirección de empresas o Grado en Contabilidad y finanzas
 - Ingeniero superior o técnico industrial o Grado en ingeniería electrónica industrial y automática o Grado en Ingeniería en tecnologías industriales, especializado en energía solar
 - Ingeniero superior o técnico industrial o Grado en ingeniería electrónica industrial y automática o Grado en Ingeniería en tecnologías industriales, especializado en energía eólica
 - 1 Auxiliar administrativo: Ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa.

b- Suministros:

- Se necesita todo el material fungible de una oficina (rollos de papel para el plotter, papel de impresora, cartuchos para plotter e impresora, bolígrafos,...).

II.3-INFORMACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la información económica, el usuario/a de la ficha debe tener en cuenta la fecha de realización de esta, mayo de 2010, por lo que es indispensable que actualice las cuantías económicas y las macromagnitudes de referencia que en ella aparecen a la hora de analizar la viabilidad de esta oportunidad de negocio. Para esta actualización puede hacer uso de las recomendaciones para la actualización económica que se facilitan en la página principal del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles.

II.3.1- Inversión mínima inicial

Inversión inicial	
Descripción	Coste (€)
Derechos notariales	700,00
Registro mercantil	300,00
Papel timbrado	5,00
Gestión	15,00
Mobiliario y equip. informático	9.633,05
Total	10.653,05

Para un proyecto de estas características se debe realizar una inversión baja que no supera los 11.000 €. El 90% de la inversión está compuesto por: Mobiliario y equip. Informático (elementos necesarios para el desarrollo de la actividad)

II.3.2- Umbral de rentabilidad

Rentabilidad	
Desembolso inicial	-10.653,05 €
Flujo de caja* 1	3.733,95 €
Flujo de caja 2	7.553,07 €
Flujo de caja 3	10.331,94 €
k	10,00%
VAN	6.746,20 €
TIR	37,69%

*Flujo de caja: En finanzas y en economía se entiende por flujo de caja los flujos de entradas y salidas de caja o efectivo, en un período dado.

La rentabilidad de este proyecto se prevé que será alta, ya que mediante el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) se comprueba que se recupera la inversión

inicial en los dos primeros años y, además, se obtienen unos beneficios actualizados de 6.746,20€ en el tercer año.

Otro requisito que debe cumplirse para que este proyecto sea factible es que la TIR (Tasa Interna de Rentabilidad) sea mayor que k (Coste de oportunidad del capital), lo que supondría que dicho proyecto tiene una rentabilidad mayor a la requerida:

El proyecto tiene una rentabilidad del 37,69%.

$37,69\% > 10\%$ (el requisito se cumple)

Cabe comparar este proyecto de inversión con otro tipo de inversiones que conlleven menor riesgo, como pueden ser las inversiones de renta fija (aquellas en las que los rendimientos están determinados de antemano), utilizando para ello la Deuda Pública emitida por el Estado (Letras, bonos y obligaciones).

A lo largo del año 2010 la Deuda Pública ofreció una rentabilidad aproximadamente de entre el 1% y el 4%, por lo tanto, es más rentable invertir en este proyecto que adquirir una inversión de renta fija de estas características.

II.3.3- Datos del mercado

a- Competencia

Sí existen gabinetes dedicados a esta actividad en la isla. Según el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas a marzo de 2019, para el epígrafe 843.1 Servicios técnicos de ingeniería, en la isla de Tenerife había 308 empresas de alta, aunque este epígrafe abarca todos los ámbitos de la ingeniería, no solo las energías renovables.

b- Demanda

Además de los potenciales clientes privados (empresas y particulares), son muchas las instituciones que ofrecen concursos y licitaciones, a nivel autonómico, estatal e internacional. Algunos ejemplos son:

- Gobierno de Canarias.
- Gobierno de España.
- Banco Africano de Desarrollo.
- Banco Interamericano de Desarrollo.

II.3.4- Previsión de ventas

Previsión de ventas año 1

Descripción	Total (€)
Proyectos (licitación)	150.000,00
Previsión de ventas año 2	
Descripción	Total (€)
Proyectos (licitación)	155.000,00
Previsión de ventas año 3	
Descripción	Total (€)
Proyectos (licitación)	160.000,00

La previsión de ventas se ha realizado conforme a datos de empresas del sector y atendiendo al volumen necesario de ventas que un proyecto de estas características necesitaría para ser rentable.

II.3.5- Periodo de tiempo estimado para el cálculo de la rentabilidad

Se ha estimado un período de 3 años para calcular la rentabilidad ya que según el Pay Back descontado (mide cuando se recupera la inversión inicial), se recuperarán los 10.653,05€ invertidos en 1 año y 11 meses, es decir, en los dos primeros años.

Flujo de Caja	Año 1	Año 2	Año 3
Ventas netas	150.000,00	156.550,00	163.200,00
(-) Costes Totales	145.784,00	147.241,84	150.186,68
(-) Amortizaciones	2.287,80 €	2.287,80 €	2.287,80 €
(-)Otros costes de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Subvenciones a la explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	1.928,20 €	7.020,36 €	10.725,53
Ingresos procedentes de inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(±)Resultados extraordinarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BENEFICIOS ANTES DE INTERESES E	1.928,20 €	7.020,36 €	10.725,53
(-)Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.928,20 €	7.020,36 €	10.725,53
(-) Impuestos	25,00%	25,00%	25,00%

Flujo de Caja	Año 1	Año 2	Año 3
BENEFICIO NETO	1.446,15 €	5.265,27 €	8.044,14 €
(+) Amortizaciones	2.287,80 €	2.287,80 €	2.287,80 €
(+) Valor residual en su caso	0,00 €	0,00 €	0,00 €

(-) Desembolso inversión inicial (si se	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Necesidades del fondo de maniobra	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Recuperaciones del fondo de maniobra	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RENDIMIENTO NETO O FLUJO DE CAJA	3.733,95 €	7.553,07 €	10.331,94

II.3.6- Desglose de costes

Instalaciones			
Descripción	Unidades (m ²)	Precio (€)	Total mensual (€)
Alquiler Oficina (10€/m ²)	60	10,00	600,00
Total			600,00

Costes totales de personal incluyendo seguridad social a cargo de la empresa y seguro de autónomo del emprendedor/a *			
Descripción	Unidades	Precio (€)	Total mensual (€)
Gerente	1	2.600,00	2.600,00
Auxiliar Administrativo (media jornada)	1	800,00	800,00
Técnico	3	1.900,00	5.700,00
Total			9.100,00

*Convenio Colectivo nacional de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos [9902755]

Costes fijos			
Descripción	Unidades (Cuotas)	Precio (€)	Total anual(€)
Costes de personal	14	9.100,00	127.400,00
Limpieza	12	100,00	1.200,00
Asesoría laboral, contable y fiscal	12	200,00	2.400,00
Material de oficina	12	150,00	1.800,00
Costes fijos			
Descripción	Unidades (Cuotas)	Precio (€)	Total anual(€)
Alquiler	12	600,00	7.200,00

Electricidad	12	50,00	600,00
Agua	6	40,00	240,00
Teléfono	12	300,00	3.600,00
Basura	1	144,00	144,00
Publicidad	12	100,00	1.200,00
Total			145.784,00
Costes Totales			145.784,00

II.3.7- IPC previsto para ese periodo.

Ventas netas año 2		
Ventas previstas para año2 (€)	Δ IPC	Total anual año 2 (€)
155.000,00	1,00%	156.550,00
Costes Totales año 2		
Costes Totales año 1 (€)	Δ IPC	Total anual año 2 (€)
145.784,00	1,00%	147.241,84

Ventas netas año 3		
Ventas previstas para año 3 (€)	Δ IPC	Total anual año 3 (€)
160.000,00	2,00%	163.200,00
Costes Totales año 3		
Costes Totales año 2 (€)	Δ IPC	Total anual año 3 (€)
147.241,84	2,00%	150.186,68

La estimación del IPC se hace a título orientativo y referencial.

II.3.8- Amortización

Amortización				
Mobiliario:				
Descripción	Precio (€)	Porcentaje	Años	Total (€)
Equipamientos informáticos	5.149,95	25%	4	1.287,49

Programa informático	2.400,00	33%	3	792,00
Mobiliario de oficina	2.083,10	10%	10	208,31
Total				2.287,80

Se ha aplicado el método de amortización lineal o de cuotas fijas, en el que como su propio nombre indica las cuotas de amortización son constantes.

II.3.9- Tributos exigibles

En el supuesto que se desarrolla en esta ficha se ha considerado que el emprendedor constituirá una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo tanto, tributará por el Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre sociedades

Se aplica el porcentaje adjudicado a las empresas de reducida dimensión: 25%

El usuario/a de la ficha encontrará toda la información sobre el [Impuesto sobre Sociedades](#) y sobre el tipo impositivo a aplicar, en el apartado correspondiente de la web www.creacionempresas.com

II.3.10- Estudio de la sensibilidad de la rentabilidad.

a- Valor más favorable

Rentabilidad si k=8%	
Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	3.733,95 €
Flujo de caja 2	7.553,07 €
Flujo de caja 3	10.331,94
Rentabilidad si k=8%	
K	8,00%
VAN	7.481,68 €
TIR	37,69%

Rentabilidad si las ventas aumentan un 20%	
Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	34.216,00
Flujo de caja 2	31.035,57
Flujo de caja 3	34.811,94
Rentabilidad si las ventas aumentan un 20%	
k	10,00%
VAN	72.256,36
TIR	311,33%

Como se puede observar, si k (Coste de oportunidad del capital) disminuye a un 8%, la rentabilidad de la inversión se mantiene y los beneficios actualizados para el tercer año aumentan en 735,48€.

Si las ventas previstas para el período de 3 años, aumentaran un 20%, la rentabilidad de la inversión aumentaría de 37,69% a 311,33% y los beneficios actualizados para el tercer año aumentarían en 65.510,16 €.

b- Valor menos favorable.

Rentabilidad si $k=12\%$		Rentabilidad si las ventas disminuyen en un 20%	
Desembolso inicial	-10.653,05	Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	3.733,95 €	Flujo de caja 1	-25.784,00
Flujo de caja 2	7.553,07 €	Flujo de caja 2	-16.747,41
Flujo de caja 3	10.331,94	Flujo de caja 3	-14.966,04
K	12,00%	K	10,00%
VAN	6.056,17 €	VAN	-59.178,09
TIR	37,69%	TIR	No

Como se puede observar, si k (Coste de oportunidad del capital) aumenta a un 12%, la rentabilidad de la inversión se mantiene y los beneficios actualizados para el tercer año disminuyen en 420,03 €.

Si las ventas previstas para el período de 3 años disminuyeran un 20%, la inversión dejaría de ser rentable, haciendo que la TIR sea no estimable.

II.3.11- Argumentos comerciales de diferenciación

La principal ventaja competitiva de este gabinete reside en su localización geográfica. Supone una ventaja competitiva, frente a gabinetes similares que se encuentran fuera de Canarias, si la actividad de la empresa se orienta preferentemente hacia el continente africano. La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo puede ser una buena estrategia de diferenciación y de prospección inicial de mercados potenciales.

II.3.12- Canales de comercialización

Este servicio se llevará a cabo mediante licitaciones y proyectos que serán tanto a nivel autonómico, como estatal e internacional.

II.3.13- Determinación del precio

El precio de los proyectos, en este caso, no lo impone la empresa sino la institución que los publica. Es por esta razón por la que no se puede establecer un único precio para los proyectos de licitación que llevará a cabo la empresa, ya que éste dependerá de la complejidad del proyecto a realizar.

II.3.14- Iniciativas de promoción

- Participación en acciones de promoción y prospección de comercio exterior.
- Colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Inversión en publicidad.

II.3.15- Atención al cliente

Los clientes serán la Administración pública, inversores, empresas de construcción de huertos solares o parques eólicos, etc. La atención al cliente se basará en relación calidad - precio, especialización y buena consecución de los trabajos ofertados.

II.3.16- Ayudas externas

El emprendedor pueda acceder al asesoramiento e información sobre fuentes de financiación que ofrecen las siguientes instituciones, entre otras:

- Cabildo de Tenerife:
<http://www.tenerife.es>
 - Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife:
<http://www.camaratenerife.com>
 - Emprende.ull:
<http://fg.ull.es/emprendeull/>
 - Gobierno de Canarias:
<http://www.gobiernodecanarias.org>
 - Servicio Canario de Empleo:
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/scee>
 - ICO (Instituto de Crédito Oficial):
<https://www.ico.es/web/ico/sobre-ico>
 - Guía de financiación comunitaria:
<http://www.guiafc.com>
 - IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía):
<http://www.idae.es/index.php>
-

II.4-INFORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

II.4.1- Figura Jurídica

En el supuesto que se desarrolla en esta ficha se ha considerado que el emprendedor constituirá una Sociedad Limitada, donde cabe la aportación de capital por parte de los socios, siendo denominado participaciones. Es una sociedad mercantil que debe estar inscrita en el Registro Mercantil y desde este momento tendrá la consideración de sociedad de responsabilidad limitada, adquiriendo su personalidad jurídica.

Para la elección de la forma jurídica y analizar sus condicionantes, se recomienda acceder a la información sobre [forma jurídica](#), en el apartado correspondiente de la web www.creacionempresas.com

Los trámites de constitución de la sociedad son los siguientes:

- a- [Certificación negativa de denominación](#)
- b- [Aportación de capital social](#)
- c- [Redacción de los Estatutos de la Sociedad](#)
- d- [Otorgamiento de Escritura Pública de Constitución y aprobación de los Estatutos](#)
- e- [Solicitud del Código de Identificación Fiscal \(CIF\)](#)
- f- [Alta en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados \(ITPAJD\)](#)
- g- [Inscripción en el Registro Mercantil Insular](#)
- h- [Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil \(BORME\)](#)

Los trámites para iniciar la actividad son los siguientes:

II.4.2- [Trámites generales](#)

a. [Trámites previos:](#)

- [Licencias municipales:](#)
 - Licencia de obra: Cuando sea necesario llevar a cabo obras para acondicionar el local, debe dirigirse al ayuntamiento de la localidad en la que se va a implantar el negocio.
 - Licencia de apertura: Se solicitará en el ayuntamiento correspondiente donde se establezca la empresa.

-
- Formalización del contrato de arrendamiento o, en su caso, formalización de compra: Se arrendará un local de 60m² por la cantidad de 600€ mensuales.
 - b. Trámites de apertura:**
 - Hacienda Estatal
 - [Declaración Censal](#)
 - Gobierno de Canarias:
 - [Alta en el Impuesto General Indirecto Canario \(IGIC\).](#)
 - [Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo.](#)
 - [Hojas de reclamaciones y cartel anunciador.](#)
 - Tesorería de la Seguridad Social:
 - [Inscripción de la empresa en el régimen de la Seguridad Social](#)
 - [Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos](#)
 - [Afilación y alta de los trabajadores](#)
 - c. Otros trámites de apertura:**
 - [Registro de la Propiedad](#): No es de obligado cumplimiento. El nombre comercial es el signo distintivo de esta empresa con respecto a otras de similares características y, por lo tanto, se debe dirigir a la Oficina Española de Patentes y Marcas, en la Dirección General de Industria y Energía.

II.4.3- Trámites específicos

1. Registros:

- [Inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial](#)

II.4.4- Normativa a tener en cuenta:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
- Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

-
- Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica.
 - Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
 - Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
 - Real Decreto – ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.
 - Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
 - Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias
 - Ordenanza Insular Reguladora de las Infraestructuras Eólicas y Fotovoltaicas de generación de energía eléctrica (B.O.P. nº 40, de 24 de marzo de 2014)
 - Ley 15/2014, de 16 de septiembre; de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE nº 226, de 17 de septiembre de 2014)
 - Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
 - Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias.
 - Decreto 85/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.
 - Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
 - Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
-

-
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
 - Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
 - Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
 - Decreto ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
 - Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
 - Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.
 - Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
 - Resolución de 15 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la “Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030”.
 - Resolución de 15 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la “Estrategia Canaria de Economía Azul 2021-2030”.
 - Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.
 - Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
 - Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
 - Decreto 80/2023, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática.
-

- Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar.